

RESOLUCIÓN No. **665** MAGAP

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 629-MAGAP

DEL PROCESO No. SIE-MAGAP-23-2012  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS" PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA  
NACIONAL DE CÁRNICOS"

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697, el 07 de mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, fue designado por el señor Presidente de la República, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.
2. **Que**, en las siguientes secciones del pliego del proceso No. SIE-MAGAP-23-2012, respecto a la forma de pago se señala:
  - "Se otorgará un anticipo del setenta por ciento (50%) del valor del contrato" (Art. 1 de la convocatoria al proceso)
  - "Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato" ( Numeral 4.5 de la Sección 4 "Condiciones Específicas")
  - En la **CLÁUSULA SÉPTIMA del proyecto de contrato**, consta que la forma de pago será: El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, una vez que el CONTRATISTA haya presentado la correspondiente Garantía por Buen Uso de Anticipo, prevista en la LOSNCP, por igual valor y a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP; y, el cincuenta por ciento (50%) restante después de la entrega final de los bienes, a entera satisfacción del MAGAP, una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Única.
3. **Que**, en el numeral 18 del Formulario No. 1 "Carta de Presentación y Compromiso" de la oferta presentada, la empresa INDUTECNICA INDUSTRIA Y SERVICIOS CIA. LTDA. señala expresamente que: "En relación a la Forma de Pago, me permito indicar: que estoy de acuerdo con la forma de pago prevista por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca"
4. **Que**, en la evaluación jurídica de la Comisión Técnica, realizada en sesión de 13 de noviembre de 2012, se determina que "Los oferentes: **Compañía INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA COD: SIE-MAGAP-23-2012-01 y RANCH PRODUCTS S.A COD: SIE-MAGAP-23-2012-02** presentan y cumplen todos los requisitos mínimos legales, solicitados en los pliegos del proceso", considerando como parte de esta evaluación el cumplimiento del Formulario 1 "Carta de Presentación y Compromiso"; en razón de lo cual resolvió, de conformidad con el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, poner en conocimiento del señor Ministro, la calificación realizada por la Comisión Técnica encargada de tramitar el Proceso No. SIE-MAGAP-23-2012 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS" PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", que en su parte pertinente señala:

*"Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, HABILITE y CALIFIQUE a los oferentes **INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA COD: SIE-MAGAP-23-2012-01 y RANCH PRODUCTS S.A COD: SIE-MAGAP-23-2012-02**, para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); hecho lo cual puedan*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps: DSF/Reje/jrc  
Pág. 1 de 2

participar en la Puja Electrónica, en el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso, para lo cual se asigna los siguientes Códigos:

- **INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA COD: SIE-MAGAP-23-2012-01,**
- **RANCH PRODUCTS S.A COD: SIE-MAGAP-23-2012-02,,**

Una vez que se cuente con la aprobación por parte del señor Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, y de ser acogida la recomendación de realizada por la Comisión Técnica, se solicitará a la Dirección de contratación Pública, Administradora interna del Portal, notifique a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo a los códigos asignados.

5. **Que**, mediante Resolución de Adjudicación No. 629-MAGAP de 20 de noviembre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca adjudicó el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-23-2012, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS** a la empresa INDUTECNICA INDUSTRIA Y SERVICIOS CIA. LTDA. por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber ofertado el precio más bajo en la subasta inversa electrónica.
6. **Que**, en el artículo 1 de la Resolución de Adjudicación No. 629-MAGAP, se ha omitido señalar la forma de pago determinada por el MAGAP y que fuera aceptada por la empresa INDUTECNICA INDUSTRIA Y SERVICIOS CIA. LTDA. en la oferta presentada.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### RESUELVE:

**Art. 1.** Sustituir en el artículo 1 de la Resolución de Adjudicación No. 629-MAGAP, la frase "*contra-entrega total de los bienes, objeto del contrato, y previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Única de los bienes adquiridos*" por la siguiente: "*La forma de pago del presente contrato es: 50% del monto total convenido, que será cancelado previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; y, el 50% restante del monto total del contrato, será cancelado contra entrega de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del acta de Entrega-Recepción Única.*"

**Art. 2.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 NOV 2012**

  
Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**